

Fecha / /

Suc.

Cuenta

Ref. Crédito Documentario N°:

Emitido por el Banco:

Importe de documentos:

Con la presente remito al **Sudameris Bank S.A.E.C.A.**, sito en Independencia Nacional N° 513 (Asunción), los documentos correspondientes a la utilización del Crédito Documentario señalado en la referencia, conforme al siguiente detalle:

Documentos	Letra	Factura Comercial	Conocimiento de Embarque	Lista de Empaque	Certificado de Origen	Certificado Fito/Sanitario	Certificado Beneficiario	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Originales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Duplicados	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Manifiesto conocer y aceptar las Condiciones Particulares transcritas seguidamente y que forman parte integrante de esta solicitud.

CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Se entiende por:

- El **Titular** a aquella Persona Física o Jurídica, beneficiario del Crédito Documentario, que remite los documentos correspondientes a la utilización de dicho Crédito Documentario.
- El **Banco** al Sudameris Bank S.A.E.C.A.
- Los **Medios de Comunicación** a los canales fehacientes de comunicación con el **Titular**, los cuales son: página web www.sudameris.com.py, diarios de gran circulación, murales en Casa Central, Sucursales y CAC, mensajes en los Estados de Cuentas, mails a clientes catastrados, mensajería de texto al celular a clientes atastrados u otros medios que pudieran surgir en el futuro.
- El **Tarifario de Productos y Servicios** al cuadro divulgado a través de los **Medios de Comunicación**, en el cual el **Banco** informa el valor o porcentaje de las tasas, cargos, comisiones y penalidades cobradas por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2: Una vez que el **Banco** encuentre conformes los documentos o cuando haya recibido el pago del exterior, el **Titular** solicita al **Banco** se sirva proceder a la liquidación correspondiente mediante:

- Crédito en N° en moneda
- Cheque de Gerencia Cheque sobre Corresponsal del Exterior
- Otros:

ARTÍCULO 3: En caso de existir discrepancias entre los términos del Crédito Documentario y los documentos que se adjuntan, el **Titular** autoriza al **Banco** a:

- Remitir los documentos con las discrepancias evidenciadas.
- No remitir los documentos con las discrepancias evidenciadas y notificarle la retención de los mismos.

ARTÍCULO 4: Una vez acreditados los fondos al Titular y ante la eventualidad que el **Banco** no pudiera obtener el reembolso correspondiente por cualquier causa, el **Titular** se compromete irrevocablemente a entregar al **Banco** el entregar al **Banco** el citado importe en efectivo, o a opción del **Banco** autoriza a debitar en la cuenta mencionada más arriba el monto relativo a esta negociación, más gastos, intereses, comisiones, impuestos, etc. sin necesidad de aviso previo ni de ningún trámite especial, sirviendo la presente de suficiente autorización de sobregiro.

ARTÍCULO 5: El **Titular** autoriza al **Banco** a proporcionar referencias relativas a su solvencia y/o comportamiento o cumplimiento, cuando entidades del sector financiero o no financiero las soliciten, así como a proporcionar sus datos a entidades que prestan servicios al **Banco**.

ARTÍCULO 6: Se deja constancia que los acuerdos arribados en la presente solicitud emergen de la negociación libre, voluntaria y transparente de las partes y que las mismas no han comprometido obsequios, beneficios, comisiones o cualquier otro bien material o inmaterial, más allá de los declarados en el presente documento.

El **Banco** aclara que, conforme a su Manual de Ética, ningún empleado a su servicio está autorizado a recibir prestación alguna como condición para la presente contratación, o como consecuencia de ella, y el **Titular** se compromete a no dársela, en caso que contrariamente a lo aquí dispuesto, alguna prestación le sea requerida.

En caso que el **Titular**, por sí o a través de sus empleados y/o representantes, conceda comisiones, obsequios, propinas, ventajas u otros beneficios a personas del **Banco** que intervinieron en la celebración de la presente solicitud, se procederá a la rescisión del mismo, por su causa.

ARTÍCULO 7: Si algunos de los artículos establecidos en la presente fueren total o parcialmente nulos, la nulidad afectará únicamente a dicho artículo. Todos los demás seguirán siendo válidos y vinculantes, como si el artículo no hubiera existido.

ARTÍCULO 8: El **Titular** manifiesta recibir una copia de esta Presentación de Documentos en Utilización de Cartas de Crédito de Exportación, en la cual se encuentran las Condiciones Particulares, declarando conocer su contenido y alcance.

ARTÍCULO 9: Esta Presentación de Documentos en Utilización de Cartas de Crédito de Exportación y las Condiciones Particulares firmadas por varias personas se leerá en plural para guardar la debida concordancia.

.....

Firma del Titular

PARA USO DEL BANCO

Firmas conformadas por:	Documentos controlados por:	Discrepancias: